



PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CAFETERÍA DEL IES BIELLO ARAGÓN (BORRADOR)

Borrador de propuesta para la difusión de la LICITACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL IES BIELLO ARAGÓN y su ADJUDICACIÓN:

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

1.1- Es objeto del contrato la explotación del servicio de cafetería del Instituto de Educación Secundaria BIELLO ARAGÓN, incluida la explotación de la venta distribuida vía máquinas expendedoras (café, productos, etc.), sito en calle Derechos Humanos 5 de Sabiñánigo con arreglo a criterios de vida saludable y alimentación sostenible, para lo que se aplicará lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

1.2- El servicio de cafetería se ejecutará según las prescripciones consignadas en éste Pliego, en las especificaciones detalladas en las prescripciones técnicas que figuran en el anexo I a éste documento y en el documento instancia de solicitud (anexo II) junto con la oferta baremada realizada por la entidad aspirante seleccionada (anexo III) y, en cualquier caso, tendrá en cuenta las indicaciones que la dirección del IES Biello Aragón pueda establecer.

Para lo no previsto en él, se aplicará lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

2.-VALORACIÓN DEL SERVICIO Y PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN

2.1- El canon por la contraprestación del servicio de cafetería debe cubrir los gastos de funcionamiento, que serán gestionados con cargo al presupuesto del centro (agua, electricidad, conservación, etc) sin que su importe pueda considerarse especulativo. La conservación, mantenimiento y reparación será por cuenta del arrendatario

2.2- El canon mínimo de licitación será de 1.300 euros por curso escolar y se abonará al centro docente por el adjudicatario del Servicio. Éste importe se abonará al centro en los plazos y cuantías que se acuerden con la Dirección del centro. Dichos importes se ingresarán en la cuenta corriente del centro y formarán parte de su presupuesto de ingresos en el epígrafe 4-403 (otros recursos - prestación de servicios) según los decretos 111/2000 y 137/2012 del Gobierno de Aragón.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

3.1- La duración del contrato para cada curso escolar será del 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 (ambos inclusive). La Empresa que resulte adjudicada estará obligada a prestar el servicio en los días señalados según el calendario vigente.

3.2- El servicio contratado objeto de éste Pliego podrá ser prorrogado tácitamente por periodos anuales, siempre que llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes hubiese notificado de forma fehaciente a la otra, al menos con dos meses de antelación a aquella fecha, su voluntad de no renovarlo o modificarlo.

4.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

4.1- La adjudicación del contrato requerirá la instrucción previa de un expediente que se impulsará por el Centro docente, se hará entre las empresas/personas que presenten solicitud tras hacer pública la licitación en el tablón de anuncios del centro y en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, radio, periódico del instituto, web y redes sociales centro y además, de cualquier otro medio disponible que el centro considere, fijando el plazo para la presentación de ofertas.

Recibidas las ofertas, el Consejo Escolar analizará, baremará y ordenará las solicitudes y realizará la propuesta de adjudicación, tras la cual se firmará el contrato entre la empresa y el centro. Se remitirá el expediente de adjudicación al Servicio Provincial del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

BAREMO: La selección del candidato se realizará siguiendo los criterios del Anexo III. Se adjudicará el contrato a la solicitud que obtenga mayor puntuación, se valorarán los siguientes criterios:

ORDEN	ÍTEM	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	CANON OFRECIDO	3	Ver rúbrica puntuación
2	PRECIOS OFRECIDOS	2	Ver rúbrica puntuación
3	GÉNERO/PRODUCCIÓN/SERVICIO OFRECIDOS SOSTENIBLES	2	Ver rúbrica puntuación
4	EXPERIENCIA INICIATIVA SIMILAR (HOSTELERÍA-LICITACIÓN PÚBLICA)	1	Ver rúbrica puntuación
5	EXPERIENCIA AUTÓNOM@-EMPRESA	1	Ver rúbrica puntuación
6	PROPUESTAS MEJORA	1	A valorar por el consejo
	TOTAL PUNTOS	10	

4.2.- SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 15 de mayo de 2025 y finalizará el 15 de junio de 2025 (ambos incluidos).

Se presentarán las solicitudes con la oferta en la Secretaría del IES BIELLO ARAGÓN, en horario de 9 a 14h, en un sobre cerrado no identificado con los datos personales del solicitante, incluyendo necesariamente para que se admita la solicitud los siguientes documentos:

- a) Instancia firmada y fechada dirigida a la dirección del Centro solicitando tomar parte en la contratación del servicio (ANEXO II), indicando la cantidad ofertada además de tener que leer y cumplimentar los datos y la información que en el documentos se requieren, grapado junto con éste pliego así como las cláusulas (ANEXO I.)

- b) Documentación, con copia, que acredite oficialmente la identidad del oferente (Documento Nacional de Identidad, no caducado). Si se trata de una Sociedad, escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en registro mercantil y poder otorgado a favor de quien firme la proposición para contratar con la Administración.
- c) Documento con la propuesta ofertada de acuerdo al baremo (ANEXO III).

La documentación listada en este apartado, será necesaria para presentar y admitir la solicitud dentro del plazo y presencialmente en sobre cerrado como se describe en éste pliego, no siendo subsanable posteriormente. En caso de que posteriormente al abrir el sobre, éste no contenga uno o más documentos de los tres (a, b y c) que componen la anterior documentación, la solicitud no se admitirá, desestimándose por falta de cumplimiento en los requisitos. **La documentación deberá ir numerada como se indica en dicho apartado (5).**

En todo caso, habrá que presentar el resto de la documentación requerida en el apartado 5, pudiendo ser aportada posteriormente a la entrega del sobre con la solicitud (documentación mínima necesaria a,b y c), siempre dentro de los plazos que se indican en éste documento, pudiendo consultar otras vías para realizar la entrega del resto de la documentación que no haya sido aportada con la solicitud.

4.3.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO: Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejo Escolar se reunirá para llevar a cabo la adjudicación. Para la valoración de las solicitudes por parte del Consejo Escolar se regirá por el baremo con los criterios, indicadores y puntuación siguiendo la rúbrica del ANEXO III. La selección del candidato/a será aquella oferta que consiga una mayor puntuación en los criterios expuestos en dicho anexo.

Concluido el proceso, se hará pública la decisión comunicándose expresamente al solicitante seleccionado. El mencionado solicitante tendrá un plazo de tres días para firmar el contrato de la adjudicación; en caso contrario se adjudicará al solicitante seleccionado en segundo lugar, pudiendo exigirse una indemnización a favor del centro, y así sucesivamente.

4.4.- CALENDARIO PREVISTO:

- **Presentación solicitudes y anuncio:** del 15 de mayo al 15 de junio (ambos incluidos en el horario indicado)
- **Resolución y comunicación de la adjudicación:** el 23 de junio tras la reunión celebrada a éste efecto.
- **Firma contrato:** del 23 de junio al 26 de junio (ambos incluidos)
- **Apertura cafetería,** con las condiciones y los protocolos regulados por las administraciones educativas y sanitarias: 1 de septiembre de 2025

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

5.1- Los licitadores presentarán su oferta en sobre cerrado en la Administración del IES BIELLO ARAGÓN DE SABIÑÁNIGO sito en calle Derechos humanos, 5, 22600, Sabiñánigo, Huesca, en el plazo establecido a tal efecto, a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, acompañada de los siguientes documentos:

1. Instancia dirigida a la dirección del Centro solicitando tomar parte en la contratación del servicio y aceptando las cláusulas (ANEXO II)
2. Copia de éstos Pliegos
3. Copia de las condiciones técnicas y particulares de la cafetería del IES BIELLO ARAGÓN (ANEXO I)
4. Documento con propuesta de oferta de acuerdo al baremo (ANEXO III).
5. Documentación que permita acreditar, de forma fehaciente, los puntos 1 y 2 valorados en el Baremo. (Experiencia del solicitante en cafeterías de centros educativos y experiencia del solicitante en empresas del ramo de la hostelería) . Relación de servicios realizados durante los últimos cinco años para Servicios, Organismos o Entidades del Estado o particulares.
6. Oferta de productos a vender y precio venta al público de los mismos. Listado de productos, servicios y precios a ofertar (se anexa listado orientativo de productos a incluir en la oferta).
7. Propuestas de mejora (horario, precio, otros servicios, propuestas, prestaciones, origen de los productos, valores nutricionales, etc.)

(Los productos, precios y servicios serán aprobados por el Consejo Escolar del Centro y deberán figurar en un lugar visible de la cafetería).

8. Documentación que acredite oficialmente la identidad del oferente (Documento Nacional de Identidad, no caducado). Si se trata de una Sociedad, escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en registro mercantil y poder otorgado a favor de quien firme la proposición para contratar con la Administración.
9. Certificación administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social de acuerdo con las disposiciones vigentes. (El adjudicatario se compromete a estar al corriente en el pago de todas las cargas laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de empresario, debiendo tener en todo momento a disposición del centro los documentos que así lo acreditan y en concreto los impresos TC-1 y TC-2 de la Seguridad Social, debidamente sellados por la oficina recaudatoria).
10. Declaración por la que se obliga al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia tributaria, administrativa y laboral. (Antes de la formalización del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar estar dado de alta como empresario y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social).

11. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales del adjudicatario/a y de los trabajadores a su servicio o que contarte para trabajar en la cafetería, de modo que se acredite que no han sido condenados por ninguno de los delitos señalados en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (LOPJM)

(Antes de la formalización del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá presentar dicho certificado de las personas que vayan a trabajar en la cafetería, no necesario para la presentación así como, subsanar cualquier otra documentación fuera de que se ha señalado como esencial para la admitir la solicitud).

12. Cualquier otra documentación que el/la solicitante encuentre de interés.

La documentación a presentar deberá ir numerada siguiendo el orden del anterior listado de documentos a presentar (del 1 al 12).

6.- INSPECCIÓN Y PENALIDADES

6.1- A los efectos previstos en las bases anteriores, la Dirección del centro podrá levantar, cuando lo estime oportuno, las correspondientes actas de comprobación a fin de garantizar tantos los medios personales como instalaciones del servicio de cafetería reúnen las condiciones óptimas de sanidad, salubridad e higiene, así como de calidad de los productos alimenticios utilizados en la contrata y, seguimiento del cumplimiento de cualquier cláusulas y/o criterios de ejecución y adjudicación.

6.2- Si por causas imputables al contratista, éste no cumpliera con sus contraprestaciones, el órgano de contratación podrá optar por imponer las penalizaciones previstas en la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas o acordar la resolución a que se refiere la cláusula siguiente.

7.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

7.1- Son causas de resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del solicitante seleccionado para la explotación de esta licitación, por el tiempo que reste de prestación del contrato, además de las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la ley de Contratos de las administraciones del Sector Público, la no prestación del servicio de forma unilateral durante dos días hábiles consecutivos o más, sin causa justificada que apreciará el órgano de contratación (Consejo Escolar).

7.2- Acordada la resolución del contrato, previa audiencia del contratista, se dispondrá a la exigencia de una indemnización por los daños y perjuicios, que en su caso, se hayan causado al Departamento de Educación y Cultura, salvo los casos de mutuo acuerdo y muerte del empresario individual.

8.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

8.1- Ésta contratación se registrará en todos sus aspectos por la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo de Europa 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y resto de normativa aplicable.

8.2- Ésta contratación se registrará en cuanto al proceso de elaboración de alimentos, desde la selección de materias primas hasta su distribución y venta, por el Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos, además de las medidas descritas en el documento de cláusulas (ANEXO I) y las ofertadas en la propuesta del solicitante.

9- RESPONSABILIDAD

9.1- Seguro de responsabilidad. El solicitante que sea propuesto para la adjudicación deberá formalizar seguro de responsabilidad por la actividad a desempeñar en el plazo que se acuerde con la dirección del centro, siendo motivo de resolución del contrato el de incumplimiento de esta condición.

10.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: (en sobre cerrado)

- **Plazo:** del 15 de mayo al 15 de junio de 2025
- **Lugar:** Secretaría del IES BIELLO ARAGÓN (calle Derechos Humanos 5, Sabiñánigo)
- **Horario:** de 9 a 14 horas

11- ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DE APERTURA

11.1- El Consejo Escolar del Centro resolverá esta licitación en una reunión en el mes de mayo de 2025. La resolución del Consejo Escolar será expuesta en el tablón de anuncios del Centro y se comunicará al oferente seleccionado. El Adjudicatario dispondrá de un máximo de tres días laborables, a contar desde su comunicación para proceder a la firma del contrato, comprometiéndose a que la apertura del servicio se realice en fecha límite el 1 de septiembre de 2025, pudiendo solicitar a la dirección del centro acceso a las instalaciones para preparativos o actividades para la organización de la actividad durante el mes de julio, incluso junio, una vez finalizado el curso lectivo 2024-2025.